FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIO- COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DICIEMBRE 2019

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota		2020		2019
ACTIVOS					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo		$	1.705.040	$	302.381
Inversiones	5		4.599.872		4.157.781
Cuentas por cobrar			-		44
Total activo corriente			**6.304.912**		**4.460.206**
Total Activos			**6.304.912**		**4.460.206**
PASIVOS					
Pasivo corriente					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar			25.395		40.514
Pasivos por impuestos corrientes			1.067		2.758
Total pasivo corriente			**26.462**		**43.272**
Pasivo no corriente					
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar			18.039		-
Total pasivo no corriente			**18.039**		-
Total Pasivos			**44.501**		**43.272**
PATRIMONIO					
Aportes de Capital, derechos o suscripciones			6.260.411		4.416.934
Patrimonio atribuible a los Inversionistas del Fondo			**6.260.411**		**4.416.934**
Total Patrimonio			**6.260.411**		**4.416.934**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**$**	**6.304.912**	**$**	**4.460.206**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE EDUARDO RUEDA GONZALEZ
Representante Legal Suplente

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en miles de pesos colombianos)	Nota		2020		2019
Ingresos de actividades ordinarias		$	129.128		122.098
Ganancia bruta			**129.128**		**122.098**
Pérdidas por valoracion de activos			-		85
Gastos de operación			38.548		34.110
Resultado de actividades de operación			**90.580**		**87.903**
Ingreso financiero			6.325		3.893
Ganancia antes de impuesto a las ganancias			**96.905**		**91.796**
Ganancia			**96.905**		**91.796**
Ganancias atribuibles a los Inversionistas del Fondo		**$**	**96.905**	**$**	**91.796**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE EDUARDO RUEDA GONZALEZ
Representante Legal Suplente

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE DOCE MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en miles de pesos colombianos)	**Nota**		**2020**		**2019**
Ingresos de actividades ordinarias		$	496.496	$	418.170
Ganancia bruta			**496.496**		**418.170**
Perdida en valoracion de inversiones			1.081		419
Gastos de operación			139.941		151.924
Resultado de actividades de operación			**355.474**		**265.827**
Ingreso financiero			26.755		81.568
Ganancia antes de impuesto a las ganancias			**382.229**		**347.395**
Ganancia			**382.229**		**347.395**
Ganancias atribuibles a los Inversionistas del Fondo		**$**	**382.229**	**$**	**347.395**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE EDUARDO RUEDA GONZALEZ
Representante Legal Suplente

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIOS POR LOS PERÍODOS DE DOCE MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en miles de pesos colombianos)

		Participaciones en el patrimonio
Saldo a 01 de Enero de 2019	$	6.674.361
Cambios en el patrimonio		
Ganancia		347.395
Devolucion de aportes de los inversionistas		(2.604.822)
Total cambios en el patrimonio		**(2.257.427)**
Saldo al 31 de Diciembre de 2019		**4.416.934**
Saldo a 01 de Enero de 2020		4.416.934
Cambios en el patrimonio		
Ganancia		382.229
Incremento de aportes de los inversionistas		1.461.248
Total cambios en el patrimonio		**1.843.477**
Saldo al 31 de Diciembre de 2020	**$**	**6.260.411**

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE EDUARDO RUEDA GONZALEZ
Representante Legal Suplente

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLUS
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO INTERMEDIO POR EL PERÍODO DE DOCE MESES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresado en miles de pesos colombianos)	**Nota**	**2020**	**2019**
Ganancia del periodo		**$ 382.229**	**$ 347.395**
Flujos de efectivo por actividades de operación			
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado por las actividades de operación			
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		1.229	5.403
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar		44	(44)
Flujos de efectivo netos procedentes por actividades de operación		**383.502**	**352.754**
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Pagos para adquirir activos financieros		442.091	717.315
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		**(442.091)**	**(717.315)**
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Incremento (Disminución) de aportes de los inversionistas		1.461.248	(2.604.822)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		**1.461.248**	**(2.604.822)**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**1.402.659**	**(2.969.383)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del periodo		302.381	3.271.764
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		$ 1.705.040	$ 302.381

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JORGE EDUARDO RUEDA GONZALEZ
Representante Legal Suplente

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Contador
T.P. 169177 -T

SHIRLY ANDREA PULIDO PEREZ
Revisor Fiscal
T.P. 89804 -T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver informe adjunto)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO PROGRESIÓN RENTAPLÚS
NIT 900.767.272-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

PROGRESIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN S. A., (en adelante la Sociedad Administradora) es una sociedad administradora de Inversión de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 304 del 2 de febrero de 2009 otorgada en la notaria 48 de Bogotá D.C., inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 13 de febrero de 2009 bajo el número 01275278 del libro IX y definida en el régimen de las sociedades anónimas del código de comercio. En el año 2016 fue modificada la vigencia de la sociedad ampliando su duración hasta el 02 de febrero de 2059 tal y como consta en la escritura pública No. 2366 del 18 de mayo de 2016 otorgada en la Notaria 48 del Círculo de Bogotá y debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá. Durante este periodo de reporte, la Sociedad Administradora mediante escritura pública 1489 de fecha 21 de agosto de 2020, solemnizó la reforma a los estatutos sociales aprobada por la Asamblea General Universal de Accionistas en sesión 57 del 6 de julio de 2020, relativa a crear un segundo representante legal suplente; la cual fue debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 28 de agosto del presente año y puesto en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como registrado en el sistema de información de agentes del mercado de valores.

La Sociedad Administradora tiene como objeto social la administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, y cuenta con la autorización de funcionamiento otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 613 del 14 de mayo de 2009. En consecuencia, Progresión SAI está sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igualmente, inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado mediante Resolución 824 de junio 12 de 2009 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en calidad de Sociedad administradora de Inversión y actualmente está registrada como un Intermediario del Mercado de Valores.

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva está previsto en la parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sus modificaciones, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de los mismos, en el que se requiere de la aprobación del Reglamento del Fondo por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, previo al inicio de operaciones.

Mediante oficio 2014008601-011-000 del 31 de Julio de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al Reglamento de la Cartera Colectiva Cerrada con Compartimentos PROGRESIÓN LIBRANZAS 2009, la cual incorporó un nuevo compartimento denominado "COMPARTIMENTO OCTAVO TRAMO 2014".

La Sociedad administradora a través de su Junta Directiva decidió cambiar la denominación del Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Libranzas por el de Fondo de Inversión Colectiva cerrado Progresión Rentaplús. Esta modificación fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio con radicado 2015114554-006-000 del 23 de diciembre de 2016 y notificados a los inversionistas mediante un aviso en la página web de la Sociedad Administradora.

Los Fondos de Inversión Colectiva son un mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera Colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

Progresión Rentaplús, es un Fondo de Inversión Colectiva Cerrado, es decir, que los Inversionistas únicamente podrán exigir la redención de sus Participaciones al vencimiento del plazo de duración del Fondo; sin embargo, el reglamento prevé la posibilidad de la redención de sus participaciones de forma anticipada.

El Reglamento del FIC Progresión – Rentaplús tiene prevista una duración del Fondo hasta el 02 de febrero de 2059. Este plazo podrá ser prorrogado si dicha modificación es aprobada por la Asamblea Inversionistas con una mayoría absoluta en la decisión, la cual deberá ser tomada con una antelación no menor a seis (6) meses del vencimiento del plazo inicialmente establecido para la duración del Fondo.

Progresión - Rentaplús, tiene su sede en la ciudad de Bogotá, D.C., en la oficina de la sociedad administradora ubicada en la calle 77 No.7-44 Oficina 302, pero podrá recibir recursos en las agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier ciudad del país.

La Sociedad Administradora cobra por la administración de Progresión Rentaplús, una comisión fija del 2,10% E.A., calculado sobre el valor neto diario del Fondo del día anterior, dicha comisión se liquidará y causará diariamente y se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.

Los activos del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte de los activos de la sociedad administradora, no constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia o de cualquier otra acción contra la Sociedad Administradora.

La Sociedad Administradora deberá dar prevalencia a los intereses de los inversionistas sobre cualquier otro interés, incluyendo los de la sociedad, sus accionistas, sus administradores, sus funcionarios, sus filiales o subsidiarias de ésta.

El principal grupo de interés del Fondo son los inversionistas suscriptores de las unidades de participación, en relación con los cuales la sociedad administradora posee una responsabilidad profesional en la gestión y manejo de los recursos la cual es de medio y no de resultado. Por lo tanto, la sociedad administradora se abstendrá de garantizar, por cualquier medio, una tasa fija para las participaciones constituidas, así como de asegurar rendimientos por valorización de los activos que integran el Fondo.

Un segundo grupo de interés son los emisores o vendedores de los derechos de contenido económico en los que invierte el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de Inversión.

Un tercer grupo de interés son las contrapartes obligados del pago de los activos de Inversión adquiridos por el Fondo, respecto a los cuales se hace medición de riesgo de crédito con el fin de determinar los cupos máximos de exposición y se hace un monitoreo y medición constante de riesgo de contraparte.

Otros grupos de interés son los empleados de la sociedad administradora, y los organismos que regulan su actividad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Normas básicas contables: Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) para la información financiera intermedia, establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NCIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

La aplicación de las normas internacionales de contabilidad y de información financiera en Colombia para los Fondos de Inversión Colectiva es obligatoria a partir del 1 de enero de 2015.

b. Período contable - Se efectúa cierre anual al corte del 31 de diciembre de cada año.

c. Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional utilizada es el peso colombiano, y las cifras están presentadas en miles de pesos colombianos, y han sido redondeadas a la unidad más cercana.

d. Bases de medición - Los estados financieros del Fondo han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por las inversiones que son preparadas de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia, como se explica en las políticas incluidas más adelante.

e. Deterioro - Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

NOTA 3 – POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista, las inversiones a la vista o a corto plazo de gran liquidez fácilmente convertibles en importes de efectivo y de poco riesgo, con un vencimiento de tres meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición.

B. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Para el reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros son reconocidos al costo de la transacción.

Inversiones

En el reconocimiento posterior los activos financieros son medidos al valor razonable de acuerdo con el capítulo I-1 de la circular externa 100. La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones del Fondo y el valor razonable de los activos se calcula de la siguiente forma:

La Sociedad Administradora por estar sometida a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está obligada a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los Fondos de Inversión Colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con el capítulo I-1 de la circular 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

Clasificación de las inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- **a.** Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de Inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- **b.** Inversiones para mantener hasta el vencimiento: Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual,

financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la Inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

c. Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de Inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Registro contable de la valoración de inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

a. Inversiones negociables:

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la Inversión.

b. Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado".

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la Inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la Inversión.

En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la Inversión.

c. **Inversiones disponibles para la venta**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI"

Uso de estimaciones y juicios

De conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, la preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fondo realice juicios, estimaciones y supuestos para la aplicación de las políticas de contabilidad. Las estimaciones realizadas se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones.

Valoración de inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la normatividad vigente se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se deben valorar conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

De acuerdo con lo establecido en el reglamento del Fondo De Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús, el Fondo puede realizar inversiones en títulos valores y derechos de contenido crediticio no registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE). Debido a que este tipo de activos no cuenta con un precio de mercado dado por un Proveedor de Precios vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor de mercado de este tipo de inversiones será realizado teniendo en cuenta su TIR de compra de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1+TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1+TIR)^{D_2/365}} + \ldots + \frac{VF_n}{(1+TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

PV_t: Valor de Mercado, previo al ajuste, al momento t.
VF_i: Valor del Flujo i.
TIR: Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra
D_i: Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.

Para el día inicial (t_0), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:

P_t: Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t.
PV_t: Precio de valoración del título valor o derecho para el día t.
AV_t: Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t (AV_t >=0).

El Ajuste en Valoración (AVt) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). La entidad o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la Inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los Fondos de Inversión Colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la Inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la Inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Parágrafo 1. Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 2. Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Parágrafo 3. **DETERIORO**. Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo con el número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

Valoración de Títulos registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

El Fondo realiza inversiones en otros Fondos de Inversión Colectiva, las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

Cuentas por Cobrar

Se registran como cuentas por cobrar los derechos de cobro sobre las operaciones realizadas.

Las cuentas por cobrar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por cobrar con una fecha de vencimiento superior a doce meces se miden a costo amortizado en su medición posterior.

Cuentas por Pagar

Se registran como cuentas por pagar, las obligaciones con terceros por la adquisición de bienes y uso de servicios, los Fondos de Inversión adicionalmente reconocen como cuentas por pagar la obligación que tiene sus inversionistas en la redención de aportes.

Las cuentas por pagar se miden al costo en su reconocimiento inicial y posterior, las cuentas por pagar con una fecha de vencimiento superior a doce meses se miden a costo amortizado en su medición posterior.

C. Retiro de aportes

Registra la causación de los pagos por el retiro de aportes y de los rendimientos devengados por el mayor valor de la unidad al vencimiento.

El pago efectivo del retiro (se entiende como pago efectivo, el día en que se colocan los recursos a disposición del beneficiario), debe realizarse a más tardar el día siguiente a su causación.

D. Cheques girados y no cobrados

Corresponde al valor de los cheques girados por el Fondo y no cobrados al cabo de seis (6) meses, o al término establecido por el Fondo, el cual no podrá exceder del plazo citado.

E. Impuestos corrientes y diferidos

Según el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario, Los Fondos de Inversión Colectiva no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios.

A su vez, los Fondos de Inversión Colectiva efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los rendimientos que se distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago y será declarada junto con las demás retenciones en la fuente practicadas por el fondo.

F. Valor de la unidad

La valoración de Progresión Rentaplús se efectúa en forma técnica con criterios exponenciales y de matemáticas financieras como lo establece el Capítulo XI de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia en el Numeral 1.1.3 (valor de la unidad para las operaciones del día t), en el cual se establece que una vez determinado el pre cierre del Fondo del día t, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1.1 (pre cierre del Fondo del día t), se debe calcular el valor de la unidad para las operaciones del día, el cual resulta de dividir el pre cierre del Fondo del día t sobre el número de unidades al cierre de operaciones del día t-1.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el valor de la unidad fue de $15.990,49 y $14.898,89 respectivamente.

G. Ingresos

Los ingresos se reconocen en la medida en que sea probable que los beneficios económicos fluyan hacia la entidad y los ingresos puedan ser medidos con fiabilidad.

H. Gastos

Agrupa las erogaciones y los cargos financieros y operativos en que incurre el Fondo en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio determinado.

I. Aportes de Capital, Derechos o Suscripciones

El patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva está conformado por el monto de los recursos aportados por los adherentes, incluidos los rendimientos hasta esa fecha. El patrimonio del Fondo es Medido a valor razonable, el valor razonable es el valor sobre el cual tiene derecho el inversionista de vender, comprar o realizar redención de las participaciones en el Fondo.

NOTA 4 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo de Progresión - Rentaplús es proporcionar a sus suscriptores un instrumento de Inversión de mediano o largo plazo, de riesgo alto con inversiones en derechos representativos de cartera y obligaciones dinerarias, los cuales no estarán inscritas en el Registro Nacional de Valores.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús tendrá como objetivo de Inversión la conformación de un portafolio de activos constituido por Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza y cuyos términos y condiciones de adquisición se plasmarán en contratos de compra y/o descuento en los términos del Código de Comercio (en adelante los Activos y/o Cartera).

Igualmente, el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús podrá invertir en valores de renta fija inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación mínima de AA+ de acuerdo con los límites previstos en la cláusula 1.2.2 de su Reglamento.

Para que el Fondo, pueda adquirir Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza, deberán cumplir con los criterios establecidos en el Reglamento, y específicamente en la cláusula 1.2.2 Activos Elegibles para ser adquiridos.

El Fondo adquirirá Pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza cumpliendo con los criterios establecidos en el Manual de Riesgo de Crédito de la Sociedad Administradora, y los definidos en el Reglamento del Fondo.

La Sociedad Administradora velará que el origen de las operaciones de descuento no se fundamente en el otorgamiento de liquidez al operador de libranzas, ni a cualquier tercer intermediario que eventualmente participe en la adquisición de los activos elegibles. En consecuencia, se reitera que el Fondo le está prohibido expresamente otorgar liquidez al operador de libranzas y terceros intermediarios que participen en la adquisición de los activos elegibles.

NOTA 5 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS

1. La perspectiva del fondo es continuar creciendo su valor patrimonial y tener una mejor dinámica de compra de activos en el año 2021, aumentando así el valor de las inversiones, la rentabilidad del Fondo y manteniendo la calidad de los activos. No obstante, la Sociedad Administradora realizará un seguimiento permanente a las pagadurías (contrapartes) con el fin de monitorear el descuento efectivo de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a favor del FIC Rentaplús. Al 31 de diciembre de 2020, el valor de las inversiones son las siguientes.

Inversiones Realizadas	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Derechos derivados de contratos	$4.609.125	$4.167.033
Pérdida por Deterioro	(9.252)	(9.252)
Totales	**$4.599.872**	**$4.157.781**

El aumento en el valor de las inversiones del Fondo al 31 de Diciembre de 2020 frente al valor de cierre del año 2019, obedece a que en el mes de diciembre 2020, se realizó un descuento de pagarés que incorporan derechos de crédito instrumentalizados bajo la modalidad Libranza con uno de los originadores aliados del Fondo. Mensualmente se realizan las redenciones parciales anticipadas producto del recaudo de los flujos de las libranzas por pagos mensuales, prepagos recibidos, y los rendimientos de las mismas.

Durante el cuarto trimestre del año 2020, los activos deteriorados al 100% no presentaron novedades en las operaciones del portafolio, se tiene reconocido a 31 de diciembre de 2020 pérdida por deterioro de inversiones por un valor total de $9.252 correspondiente a deterioro realizado en periodos anteriores.

El Fondo se encuentra realizando un estudio jurídico para determinar la probabilidad de recuperación de estas inversiones deterioradas y de esta manera establecer un seguimiento y el proceso a realizar con las mismas.

A la fecha, los flujos de las operaciones se han cumplido según lo acordado en los contratos, ningún deudor en el portafolio de Inversión del Fondo Rentaplús, supera el 20%.

Emergencia sanitaria e implicaciones en los estados financieros

El 17 de marzo de 2020 fue declarado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19, por lo que el gobierno nacional ha expedido varios decretos con fuerza de ley destinados exclusivamente a conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos. En el marco de dichos decretos se han limitado entre otras, la circulación o movilidad de ciudadanos que ha conllevado a paralizar ciertas actividades económicas y comerciales por lo que afecta la generación de ingresos de varios comerciantes y empresas pudiendo limitar la capacidad de pago de las contrapartes del fondo y por ende cumplir oportunamente las obligaciones a su cargo y a favor del Fondo.

Para el FIC Rentaplús no se presentaron afectaciones durante el cuarto trimestre en consideración a que los activos en los que invierte el Fondo incorporan derechos de crédito que están instrumentalizados en operaciones de libranza, cuyo pagador son de naturaleza pública; la probabilidad de materialización de los riesgos a los que se encuentra expuesto el FIC Rentaplús en razón de la coyuntura actual tales como: i) riesgo de incumplimiento de pagos del deudor por terminación de vinculaciones laborales o por el retardo en el pago de nóminas de las entidades empleadoras oficiales y ii) el no pago de pensiones a sus Beneficiarios por parte de los respectivos fondos de pensiones, es catalogada como baja o media. Lo anterior por cuanto los funcionarios del sector de la educación gozan de estabilidad y protección laboral más aún en las circunstancias actuales, así como la obligación del Estado de reconocer y pagar las pensiones a su cargo.

No obstante, la Sociedad Administradora continúa realizando un seguimiento permanente a las pagadurías (contrapartes) con el fin de monitorear el descuento efectivo de los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a favor del FIC Rentaplús.

NOTA 6 - SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

Durante el cuarto trimestre del año hubo un incremento en el valor de las inversiones del Fondo por $197.946, lo anterior de acuerdo con las operaciones de descuento realizadas, el recaudo de los flujos de las libranzas por pagos mensuales, prepagos recibidos, y los rendimientos de las mismas.

Durante el cuarto trimestre del año hubo un incremento en el patrimonio del Fondo por $212.139, generado por la inversión de nuevos recursos por parte de los inversionistas, la redención parcial de las participaciones y la ganancia obtenida durante el trimestre.

La Junta Directiva de la Sociedad Administradora en sesión No. 162 del treinta (30) de octubre de 2020 aprobó la modificación del reglamento del fondo cuyo objetivo era modificar los parágrafos primeros de las cláusulas 1.6.4 y 1.6.5 relativas a los límites de inversión por inversionista y límites de

inversión de la Sociedad Administradora, con el objetivo de introducir al reglamento los cambios dispuestos en el Decreto 1235 de 2020.

NOTA 7 - MEDIDAS DE RENDIMIENTO FUNDAMENTALES E INDICADORES QUE LA GERENCIA UTILIZA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE LA ENTIDAD

El benchmark del Fondo es el promedio de los demás Fondos de Inversión Colectiva que administren este tipo de activos; sin embargo, el Fondo Progresión Rentaplús tiene como particularidad la redención parcial mensual de participaciones.

NOTA 8 - CUMPLIMIENTO A LAS NCIF PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Progresión Sociedad Administradora de Inversión ha cumplido con la aplicación de las NCIF para la presentación de información financiera intermedia, adoptadas en Colombia para los Fondos de inversión colectiva.

NOTA 9 - TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A 31 de diciembre de 2020, las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes:

1) Inversión con recursos propios de la Sociedad en el Fondo Progresión - Rentaplus de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyo monto al 31 de diciembre de 2020 fue de $54.285 y equivale al 0.87% del total del patrimonio del Fondo.

A 31 de diciembre de 2019, las transacciones con partes relacionadas se limitaron a las siguientes transacciones:

1) Inversión con recursos propios de la Sociedad en el Fondo Progresión - Rentaplus, de acuerdo con lo contemplado en el reglamento y cuyo monto al 31 de diciembre de 2019 fue de $72.613 y equivale al 1.64% del total del patrimonio del Fondo.

NOTA 10 - CONTROLES DE LEY

Durante el cuarto trimestre del año de 2020, en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflicto de interés, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas de la Sociedad Administradora.

Con corte al 31 de diciembre de 2020 el Fondo Progresión Rentaplús, cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

NOTA 11 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

Riesgo de Mercado (SARM)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A, cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), que permite identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo.

La operación del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús, se encuentra soportada en el aplicativo SIFI SQL. Este aplicativo permite realizar la valoración de activos, así como generar la información para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR) de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXI - Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado de la Circular Básica y Contable, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al corte del 31 de diciembre de 2020, las inversiones con exposición a riesgos de mercado del portafolio del FIC Cerrado Progresión Rentaplús ascienden a $654.723, dichas inversiones se encuentran atadas al factor de Fondos de Inversión Colectiva, lo que genera una exposición total al corte de $541.

La evolución del VaR Normativo durante el año 2020 se presenta a continuación:

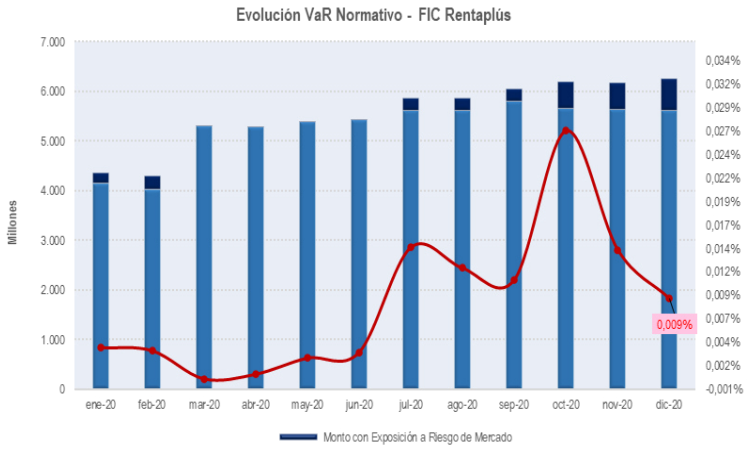

Durante el cuarto trimestre del año no se presentaron incumplimientos en los límites establecidos en su reglamento.

Riesgo de Liquidez (SARL)

El Fondo de Inversión Colectiva Progresión Rentaplús por ser cerrado, tiene un nivel bajo de exposición al riesgo de liquidez, para lo cual, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. cuenta con todos los procedimientos necesarios para monitorear y asegurar que los recursos provenientes del pago de los pagarés libranzas, sean dirigidos directamente al Fondo.

Durante el año 2020, la Sociedad Administradora continuó realizando seguimientos al comportamiento de pago de los derechos de crédito incorporados en los pagarés libranzas, con el fin de seguir el comportamiento de pago de los mismos, de acuerdo con información suministrada por el operador de libranzas.

Riesgo de Crédito (SARC)

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Progresión Rentaplús invierte la mayor parte de sus recursos en pagarés libranzas que corresponden a títulos de contenido crediticio que no se encuentran registrados en Registro Nacional de Valores y Emisores. Por tal razón, Progresión tiene implementado un sistema de administración de riesgo de crédito, que permite realizar la identificación, medición, control y monitoreo de este tipo activos y sus riesgos asociados.

Los objetivos para la gestión del riesgo de crédito al que está expuesto el Fondo en función de la selección de las contrapartes en las operaciones autorizadas y, de los productos y mercados que atiende, exige el establecimiento de políticas, procedimientos, controles y mecanismos que garanticen su administración y que permitan un control adecuado y suficiente de las operaciones de adquisición de títulos valores o u otros derechos de contenido crediticio inscritos o no en el RNVE.

En los análisis de contrapartes permite cuantificar el riesgo incorporado tanto en sus activos crediticios como en los administrados, analizando la situación patrimonial y capacidad financiera de la contraparte involucrada en la operación y la cual tiene responsabilidad crediticia en la misma; en adición a lo anterior y con el fin de mitigar el riesgo en el cumplimiento de los flujos futuros asociados al pago de los derechos de crédito incorporados en los Pagarés Libranzas, sólo fue adquirido el valor del capital de los créditos.

Adicionalmente, para aquellas operaciones repo activas, simultáneas activas y compra y venta de títulos registrados en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), Progresión establece y valida de forma semestral los cupos de riesgo de contraparte y emisor asociados a dichas operaciones.

La Sociedad Administradora ha adoptado un modelo score para originadores de activos –pagarés-libranzas, el cual contempla variables cualitativas y cuantitativas, las cuales son analizadas y evaluadas en el comité de inversiones.

En lo corrido del año 2020 el FIC Rentaplús no requirió constituir provisiones o deterioro sobre las inversiones; aunque mantiene el deterioro realizado en periodos anteriores por un valor de $9.252 por concepto de dos pagarés libranzas del originador Suma Activos.

Riesgo Operativo (SARO)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. ha realizado y tiene en funcionamiento un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 041 de 2007 y en Capitulo XXIII - Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo.

Con respecto al registro de eventos de riesgo, para el trimestre de análisis en el FIC Rentaplús, no se efectuaron reportes.

Plan de Continuidad de Negocio (PCN)

Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. cuenta con un plan de continuidad de negocio que permite asegurar la continuidad de los procesos críticos, ante eventos que afecten su disponibilidad. Localmente se cuenta con servidor que cumple funciones de file server y los equipos de comunicación, incluido el sistema de telefonía configurados redundantemente, de tal manera que asegure la continuidad de la operación.

Durante el cuarto trimestre del año, la Sociedad continuó priorizando el trabajo en casa como modalidad de operación manteniendo las estrategias establecidas en el plan de continuidad del negocio incluyendo aquellas relacionadas con el sistema de ciberseguridad y seguridad de la información enfocándolas en el monitoreo a las herramientas tecnológicas y boletines.

Por otra parte, en el mes de diciembre se llevó a cabo una de prueba continuidad que tenía como objetivo evaluar la activación de los procesos críticos respecto a la materialización de un escenario catastrófico para la Sociedad Administradora relacionado con la pérdida de servicio del centro principal de datos CPD.

Seguridad de la Información

En cuanto los requerimientos de la circular 052 de 2007, relacionada con la seguridad de la información, Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A. ha cumplido con la implementación de la totalidad de dichos requerimientos. Los productos que ofrece la Sociedad cuentan con apropiados controles de seguridad técnicos, lógicos y físicos, gestionando la seguridad de manera permanente y teniendo presente el criterio de adecuada administración de riesgos, con el fin de conservar la confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información general. Así mismo, se han desarrollado herramientas y recursos altamente calificados para reaccionar oportunamente ante la presencia de incidentes.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - (SARLAFT)

La sociedad en desarrollo de su objeto social ha adoptado de forma integral el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (en adelante "SARLAFT") de acuerdo con las operaciones, el riesgo y el tamaño de la entidad, contemplado lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Capítulo IV, Parte I, Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), al igual que las recomendaciones y mejores prácticas en esta materia.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, para la administración de riesgos, son acciones que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra entidad por elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones contemplan en otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra entidad, segmentación de los clientes, productos canales y

jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación al personal y reportes de operaciones sospechosas.

Dentro de las políticas y procedimientos del SARLAFT se contempla el seguimiento de cada uno de ellos para evaluarlos individualmente y analizar la evolución de los mismos, con el fin de establecer las posibles variaciones del perfil de riesgo consolidado para la Compañía.

Durante el cuarto trimestre del año se llevaron a cabo las capacitaciones de inducción a los nuevos funcionarios, de fortalecimiento a aquellas personas que no aprobación la evaluación de inducción y la anual a todos los colaboradores de la Sociedad, se actualizaron los formularios de vinculación y actualización de inversionistas cuya implementación se realizará en el primer trimestre del 2021, se validó la documentación de cada uno de los clientes nuevos vinculados y proveedores de la Compañía durante el periodo, proceso en el que se verificó el adecuado diligenciamiento de los formatos de vinculación, la coincidencia en listas restrictivas y de control, los resultados en motores de búsqueda LA/FT y las demás políticas establecidas por la Sociedad.

NOTA 12 – GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad Administradora ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la Lealtad; la Integridad, la Transparencia, la Competencia, la Responsabilidad Social, y la Revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Administradora en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Administradora:

Asamblea de Accionistas: Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Administradora, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Entre sus facultades está designar a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Junta Directiva: Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Administradora en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversionistas de los Fondos de Inversión Colectiva.

Presidencia: Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de Sociedad Administradora y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la compañía.

Gerencia General: Es la coordinación general de todas las gerencias funcionales de la sociedad para su operación y de los diferentes Fondos de Inversión bajo su administración.

Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva: Los Fondos de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de Progresión Sociedad Administradora de Inversión S.A., encargado de la gestión de las decisiones de Inversión efectuadas a nombre de los Fondos de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Administradora, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.

Gerencias Funcionales: Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

Las instancias de asesoría son:

a. Comité de Inversiones

La Sociedad Administradora cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

b. Comité de Riesgo

El Comité de Riesgo es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

Otras instancias:

a. Revisor Fiscal

La revisoría fiscal constituye un órgano de fiscalización para los Fondos de Inversión en todos los aspectos, sin reserva alguna, de tal manera que toda la operación de los Fondos son objeto de su análisis y control. En consecuencia, es obligación de la Sociedad Administradora proporcionar la información y medios necesarios para garantizar una gestión transparente y fácilmente auditable por parte de la revisoría fiscal.

c. Defensoría del Cliente

La Sociedad Administradora cuenta con un Defensor del Cliente, designado por la Asamblea General de Accionistas. La Defensoría del Cliente actúa como vocera de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Administradora y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Administradora de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

Las instancias de control son:

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Administradora cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

a. Área de Auditoria Interna: Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad.

b. Área de Gestión y Administración de Riesgos: Encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (mercado, crédito, contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

c. **Comité de Control Interno**. Órgano colegiado de la Sociedad Administradora encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y de los Fondos que administra.

NOTA 13 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de autorización de los estados financieros no se conocen hechos posteriores que afecten de manera significativa la información de los estados financieros del fondo.